

CONTRATO

EXPEDIENTE: CS/8300/1100826379/2018/PNSP

CONTRATO: SUMINISTROS DE BATERIAS PARA LOS EQUIPOS DE ELECTROMEDICINA 2018 DE LA GERENCIA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS SANITARIAS 061 DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Murcia, 26 de abril 2018

REUNIDOS

De una parte: Don Francisco Celdrán Gil, Director Gerente de la Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias 061 de la Región de Murcia, actuando en nombre y representación del **Servicio Murciano de Salud (SMS)**, en virtud de las facultades que le confiere la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de 8 de enero de 2015 (publicada en el BORM nº 14, de 19 de enero), por la que se delegan diversas competencias en materia de contratación, en diversos órganos del Servicio Murciano de Salud.

De otra parte: D. Alberto Tarazona Fernández con NIF Nº 48617757-N, en representación de la empresa, VIALTA SL con CIF: B-30243737, y domicilio social en Murcia, Avda. Príncipe de Asturias 24 Bajo, CP 30007.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficiente para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

DIRECTOR GERENTE
GERENCIA EMERGENCIAS 061

Fdo Francisco Celdrán Gil Página 1 de 4

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I. La resolución inicial que **autorizó** la **tramitación** del expediente administrativo para la contratación de los *Suministros de baterías para los equipos de electromedicina de la Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias 061 de la Región de Murcia*, propuesto por la Directora de Gestión y Servicios Generales, se adoptó por el Director Gerente de la Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias 061 de la Región de Murcia, como órgano de contratación competente, en fecha 16 de febrero de 2018. Dicha tramitación se realiza mediante **Procedimiento Negociado Sin Publicidad** previsto en el artículo 173.f) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

II. El **Pliego tipo de Cláusulas Administrativas Particulares** que rige la contratación fue **aprobado** por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, mediante resolución de fecha 11 de Marzo de 2015, una vez emitido el preceptivo informe por parte del Servicio Jurídico de la Secretaría General Técnica del Servicio Murciano de Salud, de conformidad con lo previsto en el artículo 115 del citado Real Decreto Legislativo 3/2011.

III. Por Resolución del Director Gerente de la Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias 061 de la Región de Murcia, de 16 de febrero de 2018, se **aprobó** el **expediente** tramitado y se ordenó la apertura del proceso de adjudicación.

IV. El adjudicatario del presente contrato ha **prestado garantía** definitiva mediante aval, por un importe de:

Lote 3: VEINTE CON TREINTA CENTIMOS (20,30 Euros), según queda acreditado por resguardo de constitución de la Caja de Depósitos con registro número CARM/2018 /1000000713, de fecha 26 de marzo de 2018.

Lote 4: DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON VEINTICINCO (236,25 Euros), según queda acreditado por resguardo de constitución de la Caja de Depósitos con registro número CARM/2018 /1000000707, de fecha 26 de marzo de 2018.

Lote 5: CINCO CON CUARENTA CENTIMOS (5,40 Euros), según queda acreditado por resguardo de constitución de la Caja de Depósitos con registro número CARM/2018 /1000000708, de fecha 26 de marzo de 2018.

DIRECTOR GERENTE
GERENCIA EMERGENCIAS 061

Fdo Francisco Celdrán Gil

Lote 7: CUARENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y CINCO (44,85 Euros), según queda acreditado por resguardo de constitución de la Caja de Depósitos con registro número CARM/2018 /1000000709, de fecha 26 de marzo de 2018.

Lote 9: SEIS CON CUARENTA CENTIMOS (6,40 Euros), según queda acreditado por resguardo de constitución de la Caja de Depósitos con registro número CARM/2018 /1000000710, de fecha 26 de marzo de 2018.

Lote 11: TRES CON OCHENTA (3,80 Euros), según queda acreditado por resguardo de constitución de la Caja de Depósitos con registro número CARM/2018 /1000000711, de fecha 26 de marzo de 2018.

Lote 15: NUEVE CON CINCUENTA CENTIMOS (9,50 Euros), según queda acreditado por resguardo de constitución de la Caja de Depósitos con registro número CARM/2018 /1000000712, de fecha 26 de marzo de 2018.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera: El presente acto tiene por **objeto** formalizar la contratación de los *Suministros de Baterías para los equipos de electromedicina de la Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias 061 de la Región de Murcia correspondientes a los lotes: 3, 4, 5, 7, 9, 11 y 15* con estricta sujeción a los Pliegos que rigen la contratación y aceptados por el adjudicatario a través de su oferta.

Segunda D. Alberto Tarazona Fernández , cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete, de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa VIALTA S.L. con CIF : B-30243737, a ejecutar el contrato de referencia, en las condiciones expresadas en su oferta y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas de este contrato, cuyo contenido conoce y acepta en su totalidad.

Tercera: La **duración** del contrato, de acuerdo con lo establecido en el Apartado 5.1. del Cuadro de Características que acompaña al Pliego de

DIRECTOR GERENTE
GERENCIA EMERGENCIAS 061

Fdo Francisco Celdrán Gil

Cláusulas Administrativas Particulares, será de 15 días, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato.

Cuarta: El **precio** que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por la prestación objeto del contrato es de SIETE MIL NOVECIENTOS UNO CON TREINTA CENTIMOS DE EUROS con (7.901,30 Euros), IVA incluido, siendo la base imponible igual a 6.530,00 Euros, y el tipo aplicable de IVA del 21%.(1.371,3€)

Quinta: El plazo de garantía será de dos años desde la recepción de los bienes suministrados.

Sexta: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme y, en prueba de ello, firman en duplicado ejemplar en el lugar y fecha al principio citados.

**EL DIRECTOR GERENTE DEL S.M.S.
P.D. EL DIRECTOR GERENTE GERENCIA
URGENCIAS Y EMERGENCIAS SANITARIAS
061 REGIÓN DE MURCIA**

(Resolución Director Gerente del SMS, de 8 de enero de 2015,
publicada en BORM nº 14 de 19 de enero)

DIRECTOR GERENTE
GERENCIA EMERGENCIAS 061

Fdo Francisco Celdrán Gil

Fdo.: D. Francisco Celdrán Gil

**Por la empresa adjudicataria,
VIALTA S.A..**

Vialta
PRODUCTOS MÉDICO QUIRÚRGICOS
C.I.E. 9.100.16.737
Avda. Principales s/n - 30107 Murcia
Tf: 968 21 2 55 - Fax: 968 23 12 43

Fdo.: D. Alberto Tarazona Fernández